

RIO GALLEGOS, 28 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.492/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 9 obra formulario para la presentación de solicitudes de excepción al régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentado por el alumno Moisés Eduardo GONZALEZ GUERRERO, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicitando excepción para cursar la asignatura Educación Formal III, adeudando la asignatura pre correlativa Clínica Psicopedagógica I;

QUE el alumno justifica su requerimiento a fs. 3 argumentando que ha rendido y aprobado la materia Clínica Psicopedagógica I en las mesas de septiembre de 2019, e indicando que está en condiciones para cursar la materia Educación Formal III, contando con todos los conocimientos de la materia pre-correlativa;

QUE a fs. 6 a 9 obra historial académico del alumno;

QUE a fs. 12 obra Despacho N° 107/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando otorgar la excepción solicitada, con el argumento de que el alumno ha rendido y aprobado la asignatura adeudada en las mesas de septiembre de 2019;

QUE a fs. 13 obra Despacho N° 108/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando no otorgar, con el argumento de que por lo avanzado del cuatrimestre resulta inconveniente incorporar un alumno a la cursada de la asignatura Educación Formal III;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar la excepción, de acuerdo al Despacho N° 108/19;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Moisés Eduardo GONZALEZ GUERRERO (D.N.I. N° 94.909.095) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III, adeudando la asignatura pre correlativa Clínica Psicopedagógica I, de la mencionada carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

523/19